

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

245 *ORION SOUTHERN EUROPE, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
KINESSO DATA SOLUTIONS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 9 de enero de 2020, el accionista único de la sociedad ORION SOUTHERN EUROPE, S.A. (la "Sociedad"), ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación que se constituirá con la denominación de KINESSO DATA SOLUTIONS, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación"), en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado con fecha 11 de diciembre de 2019 en el Registro Mercantil de Madrid.

La escisión parcial implica (i) el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad de "Mediabrand's Cadreon" incluyendo las acciones de las que es titular la Sociedad, representativas del 100% del capital social de la sociedad de nacionalidad uruguaya denominada CADREON URUGUAY, S.A., constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación; (ii) la atribución de las participaciones de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación a los accionistas de la Sociedad en la proporción en que participan en ésta y (iii) la reducción de las reservas voluntarias de la Sociedad en la cantidad de veinte mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con treinta y siete céntimos (20.457,37 €).

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 20 de enero de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, David Colomer Sanmartín.

ID: A200003206-1